


INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO 	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Suministro y Dotación	
		Pág. 1 de 12	Versión 03- 09-11

**AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 001
LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 1082 DE 2015**


LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA AMPLIACION DE RESTAURANTE ESCOLAR, Y ADECUACION TIENDA ESCOLAR EN LA SEDE CARDENAS”


1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas


ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	UNID	CANT	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO DE GRAVA TRITURADA	m ³	7	423,500
2	SUMINISTRO DE BALASTRO, 4 VIAJES DE 6 M ³ C/U.	m ³	24	1,080,000
3	SUMINISTRO ROCA MUERTA	m ³	24	600,000
4	SUMINISTRO ARENA MEDIANA	m ³	6	276,000
5	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS SACO DE 50 KG. C/U.	unidad	130	3,081,000
6	SUMINISTRO MALLA ELECTROSOLDADA, 6,00 M X 2,35 M	unidad	7	489,300
7	SUMINISTRO VARILLA DE 1/2" Ø, 60.000 PSI.	unidad	80	1,496,000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO 	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE Suministro y Dotación	
			Pág. 2 de 12	Versión 03- 09-11

8	SUMINISTRO VARILLA DE 1/4" Ø, 60.000 PSI.	unidad	140	826,000
9	SUMINISTRO DE LADRILLO 6X12X24	unidad	2500	875,000
10	CERÁMICA BLANCA PARA ENCHAPE MESÓN, COLOR BLANCO, PRIMERA CALIDAD.	m ²	4.5	112,500
11	CERÁMICA ANTIDESLIZANTE PARA ENCHAPE PISO, COLOR BLANCO, TRÁFICO PESADO, DE PRIMERA CALIDAD.	m ²	15	375,000
12	SUMINISTRO LAVAPLATOS DERECHO	unidad	1	100,000
13	SUMINISTRO MEZCLADOR	unidad	1	66,000
14	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO GALVANIZADO, MATERIAL PARA REJA DE CERRAMIENTO.	m ²	29	1,015,000
15	SUMINISTRO MATERIAL PARA CUBIERTA, ESTRUCTURA EN PERFILERÍA METÁLICA Y PLACA ONDUADA DE FIBROCEMENTO.	m ²	109	7,412,000
16	PVC SANIT 2" Ø.	unidad	6	198,000
17	UNION PVC 2" Ø.	unidad	6	12,000
18	CODO PVC 2" Ø.	unidad	6	21,000
19	LIMPIADOR 1/4 LT	unidad	1	38,000
20	PEGANTE 1/4 LT	unidad	1	62,000
21	TUBERÍA AGUA PRESIÓN PVC 1/2" Ø	unidad	6	60,000
22	SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1	unidad	1	80,000
23	SUMINISTRO DE CAL, DE 25 KG.	unidad	3	30,000
24	UNIONES 1/2" Ø	unidad	6	3,000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO 	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Suministro y Dotación		
				Pág. 3 de 12	Versión 03- 09-11

25	CONDUIT 1/2" Ø	unidad	6	19,800
26	CURVAS CONDUIT,	unidad	30	12,000
27	CONECTORES CONDUIT 1/2" Ø	unidad	30	12,000
28	CAJAS PARA ACCESORIO ELÉCTRICO 2"X4"	unidad	6	4,200
29	5 TOMAS DOBLES POLARIZADOS, CERTIFICADOS RETIE.	unidad	5	30,000
30	SWITCH DOBLE	unidad	5	45,000
31	LAMPARAS LED INCRUSTAR DE 18 W	unidad	6	310,000
32	ALAMBRE #12 ROLLO	unidad	2	250,000
33	CINTA AISLANTE ROLLO	unidad	2	27,000
34	CAJA 3 BREAKERS	unidad	1	28,000
35	BREAKER 20 AMP	unidad	2	24,000
36	TABLA FORMALETA	unidad	20	270,000
37	ALAMBRE NEGRO DE AMARRAR	Kg.	20	96,000
38	VARETAS 2X4	unidad	20	80,000
39	TABLA DE 10 CM	unidad	20	140,000
40	PUNTILLA 2 Y 1/2"	Lb.	25	57,500
41	PUNTILLA 3"	Lb.	5	11,500
42	COLOR ROJO MINERAL FINO	unidad	20	130,000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO 	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Suministro y Dotación		
				Pág. 4 de 12	Versión 03-09-11

43	70 METROS LINEALES VIDRIO DE OCHO MM POR 8 CM POR 1,5 M.	unidad	70	385,000
44	BASTIDORES FINOS DE 4 ML	unidad	8	80,000
45	TACOS DE GUADUA	unidad	12	84,000
46	ESQUINEROS MADERA COLUMNA	unidad	12	42,000
	TOTAL COTIZACIONES			20,869,300

Notas:

1. los materiales y activos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
2. La pintura debe ser original NO preparada
3. Los materiales deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la sede que los requiera.
3. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL


El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.869.300) INCLUIDO IVA**, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de DOS (02) DIAS HÁBILES, los cuatro meses serán contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizara contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO 	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Suministro y Dotación	
		Pág. 5 de 12	Versión 03- 09-11

CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 9:00 AM	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
PRESENTACION DE OFERTAS	20 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 09:00 AM	VENTANILLA UNICA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No. 13-435
CALIFICACION DE PROPUESTAS	20 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 11:00 AM	AVENIDA 9 no. 13-435
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	20 DE FEBRERO DE 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA	21 DE FEBRERO DE	VENTANILLA UNICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO 	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Suministro y Dotación	
		Pág. 6 de 12	Versión 03-09-11
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	2019 HASTA LAS 11:00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No. 13-435	
CELEBRACION DE CONTRATO	21 DE FEBRERO DE 2019	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435	

5. LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (AV 9 NO.13-435 CORR DE ROZO) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.


- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>	
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>	
		<p>Pág. 7 de 12</p>	<p>Versión 03-09-11</p>

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:


1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>	
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>	
		<p>Pág. 8 de 12</p>	<p>Versión 03-09-11</p>


3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario.,

NOTA: EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO Y RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA

5. Origen licito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades licitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
6. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
7. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas.

8. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso
 - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
9. Hoja de vida de la Función Pública.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO 	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Suministro y Dotación	
		Pág. 9 de 12	Versión 03-09-11

10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Fiscales(Contraloría)fecha de expedición no mayor a un mes
12. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional)fecha de expedición no mayor a un mes
13. Certificado cuenta bancaria

NOTA: La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días

7.2 PRECIO DE LA OFERTA


La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>	
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>	
		<p>Pág. 10 de 12</p>	<p>Versión 03-09-11</p>

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR UMPIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.


NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el Decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en el Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>	
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>	
		<p>Pág. 11 de 12</p>	<p>Versión 03-09-11</p>

9. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Coordinador RODRIGO VASQUEZ ARANA

10.2SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.


PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

10.3GARANTIAS

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACIÓN MININA CUANTÍA LEY 1474 Y DECRETO 1082 Y DEMÁS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>	
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>	
		<p>Pág. 12 de 12</p>	<p>Versión 03-09-11</p>

ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.

- A) DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del Contrato por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.
- B) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el valor equivalente al 20% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro meses más, la cual deberá aportar para su aprobación previamente a la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

LIC. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA